MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
RESOLUCION NÚMERO 480 **DEL** 26-12-2023

"Por la cual se adjudica en el proceso de contratación Selección Abreviada – Menor Cuantía N° **PN RASES 8 DEMAG SA MC 069 - 2023**"

EL **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**, En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 , Resolución de delegación No 2115 del 23 de marzo del 2023 y orden interna 186 del 28 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud No8 requiere contratar **N° PN RASES 8 DEMAG-SA MC 069 - 2023**, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".**

2. El valor del presente proceso se estableció en: **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS M/Cte. ($2.827.855.105,00), distribuidos de la siguiente manera: NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($929.200.000,00) para la vigencia 2023 y MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS ($1.898.654.105,00) para vigencia futura 2024** autorizado mediante comunicado oficial GS-2023-030041-DISAN, Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 93223 y QUIPU NO. 895 Y 896 de fecha 08/11/2023 para vigencia 2023 y vigencia futura 2024.

3. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se hizo el correspondiente proceso a través de la página del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante la cual se informó a las personas interesadas sobre el Proceso de Contratación de selección abreviada – Menor Cuantía **PN RASES 8 DEMAG-SA MC 069 - 2023**, su objeto y condiciones generales de participación.

4. Que el proceso se hizo extensivo a las veedurías ciudadanas a través de la página del Portal Único de Contratación.

5. Que mediante acto administrativo No. 351 de 17 de noviembre de 2023, se dio apertura al Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN RASES 8 SA MC 069 – 2023** su cierre fue el día 30 de noviembre del 2023.

6. Que en la fecha del cierre del proceso ocurrido el 30 de noviembre de 2023 a las 17:00 PM, en las cual se abrieron los sobres a las ofertas presentadas por medio virtual SECOP II, de la firma:

 - GESTIÓN SALUD
 - CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE

7. Que en cumplimiento a lo estipulado en los pliegos de condiciones las propuestas se remitieron al Comité Jurídico, al Comité Técnico y al comité Financiero y Económico, para su respectiva verificación y evaluación.
8. Que el día 06 de diciembre de 2023 se realizó adenda N° 1 al cronograma, con el fin de ampliar el plazo para la publicación de los informes de evaluación técnico, jurídico y económico.
9. Que el día 11 de diciembre de 2023 se realiza la publicación de los primeros informes de evaluaciones técnica, jurídico y económica, dando el siguiente resultado, así:

INFORME CONSOLIDADO PRIMERAS EVALUACIONES

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA
GESTION SALUD	REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO 1550 PUNTOS	CUMPLE 500,00
CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE	REQUERIMIENTO	CUMPLE 1550 PUNTOS	CUMPLE 166,94

10. Que los primeros informes de evaluación consolidados emitidos por los comités jurídica, técnica, financiera y económica permanecieron a disposición de los interesados u de los veedores en la oficina Administrativa – grupo contratos, así como en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, del referido proceso publicados en forma virtual, en un término de tres (3) días hábiles tiempo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes indicados en el presente informe, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

Durante los tres días de publicado los oferentes dieron contestación a los documentos requeridos, y se recibió observación por parte de la entidad CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE por lo que se procedió a enviar a los comité evaluadores técnico y jurídico para las reevaluaciones y respuesta a la observación.

11. Que el día 18 de diciembre de 2023 se realizó adenda N° 2 al cronograma con el fin de ampliar el plazo para la publicación de informe y adjudicación del proceso.

12. Que el día 18 de diciembre de 2023 se publicó la respuesta a las observaciones presentadas por el oferente CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE.

13. Que el día 20 de diciembre de 2023, se realizó la publicación de los segundos informes de evaluación jurídico y técnico, dando el siguiente resultado así:

INFORME CONSOLIDADO SEGUNDAS EVALUACIONES

OFERENTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE	Cumple 1550 puntos	cumple
CLÍNICA GESTIÓN SALUD	Requerimiento 1550 puntos	cumple

Otorgándole a la entidad cuatro horas para la subsanación de los documentos requeridos por el comité técnico.

Cumplido el tiempo la entidad realizo el aporte de los documentos requeridos, y se procede a enviar al comité para evaluación final.

14. Que siendo las 15:30 horas del día 20 de diciembre de 2023, se realizó mediante conexión por Microsoft Teams el comité de adquisiciones, con el fin de realizar la sustentación de los informes finales de evaluaciones por cada uno de los comité técnico, jurídico y económico, dando el siguiente resultado, así:

Por parte de los comité evaluadores técnica, jurídica y económica la entidad CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE concluye lo siguiente: Una vez realizado la verificación de los documentos el oferente SE ENCUENTRA HABILITADO para continuar en el proceso de contratación, toda vez que cumple con lo exigido en la totalidad de los requisitos del presente proceso de, tal como se encuentra estipulado en el pliego de condiciones definitivo que rigió el presente proceso.

Por parte del comité evaluadores técnica, la entidad CLÍNICA GESTIÓN SALUD concluye lo siguiente: Una vez realizado la verificación de los documentos el oferente aporto habilitación de la entidad viva 1A, del servicio de REUMATOLOGÍA, pero la entidad al momento no tiene un contrato vigente con viva 1 A, lo que aporta es una PROMESA DE CONTRATO que representa una mera expectativa de contratar a futuro si se le adjudica el contrato. Por lo tanto la entidad NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, con todo lo solicitado en las condiciones técnicas del proceso PN RASES 8 DEMAG SA MC 069-2023.

INFORME CONSOLIDADO FINAL EVALUACIONES

OFERENTES	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE	Cumple 1550 puntos	CUMPLE	CUMPLE 166,94	1.716,94
CLÍNICA GESTIÓN SALUD	DESHABILITADA	CUMPLE	CUMPLE 500,00	500,00

Donde el comité evaluador y comité de adquisiciones da aval para **ADJUDICAR.** Por lo que se procede a publicar en la plataforma SECOP II siendo las 18:40 horas los informes finales de evaluación.

15. Que una vez consolidada las verificaciones y evaluaciones por parte de los miembros de los diferentes comités evaluadores y de adquisiciones para la contratación del presente proceso contractual de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, recomiendan mediante acta No. 004372 -REGI8, Se declara ADJUDICADO el PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA DE MODALIDAD DE ELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA PN **RASES 8 SA MC 069 – 2023**

16. Que el Ordenador del Gasto se acoge a lo conceptuado por los Comités evaluadores y de adquisiciones y, en consecuencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** al oferente **CENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE** el proceso de Contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía **proceso PN RASES 8 SA MC 069 – 2023**, cuyo objeto es cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".** De forma total por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el numeral 11 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la Página Colombia Compra eficiente SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Soledad, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

Elaboro: Pt Juranis Jiménez Olaya
Analista de contratos UPRES DEMAG

Reviso: MY Said Gallo Urina
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Reviso: SI Harold Jesús Toro Díaz
Analista contratos RASES 8

Reviso: CT Arturo Alejandro Lobo Matiz
Jefe de contratos RASES 8

Reviso y Aprobó: MY Johana Cecilia Sánchez Ayala
Jefe Grupo De Contratos RASES 8

Aprobó: CPS Jesús David Porto Herrera
Asesor Jurídico RASES N° 8 (E)